

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3 6 2 0

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS WINDSOR S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3232 de 16 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS WINDSOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo, Décimo Segundo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución de la compañía LABORATORIOS THE WINDSOR HOUSE CIA. LTDA. y de la de transformación de LABORATORIOS WINDSOR CIA. LTDA. a LABORATORIOS WINDSOR S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

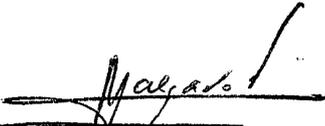
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de LABORATORIOS THE WINDSOR HOUSE CIA. LTDA. y de la transformación de LABORATORIOS WINDSOR CIA. LTDA. a LABORATORIOS WINDSOR S.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

3 6 2 0

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

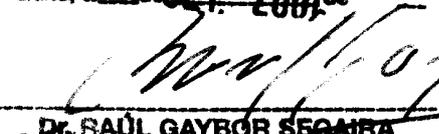
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 JUL. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez

CS/ACP
EXP.11407

Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ la presente Resolución, bajo el N° 3819 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 SET. 2001 de


Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

